

ACTA N°3062

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de septiembre del año dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar:

PRIMERO: Honorable Legislatura Provincial remite Resolución N° 3113/20. Visto la Nota remitida por el Presidente nato de la Honorable Legislatura Provincial, por medio de la cual remite copia de la Resolución N° 3113/20, por la cual se le acepta la renuncia al cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Las Lomitas, al Dr. Francisco Orella; al cargo de Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N°2 de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Clorinda al Dr. Santos Gabriel Garzón y al cargo de Jueza del Excmo. Tribunal de Familia, a la Dra. Silvia Teresa del Carmen Pando, **ACORDARON:** 1) Tener presente la aceptación de las renunciaciones presentada por los Dres. Francisco Orella, Santos Gabriel Garzón y Silvia Teresa del Carmen Pando, conforme Resolución N°3113/20 de la Honorable Legislatura Provincial. 2) Dar de baja administrativamente de este Poder Judicial a los Dres. Francisco Orella, Santos Gabriel Garzón y Silvia Teresa del Carmen Pando, a partir de la notificación del presente Acuerdo. 3) Agradecer a Dres. Francisco Orella, Santos Gabriel Garzón y Silvia Teresa del Carmen Pando, los valiosos servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia durante su labor y su gran dedicación a la Institución. 4) Por el Servicio Administrativo Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder. 5) Por Secretaría de Gobierno, comuníquese al Consejo de la Magistratura sobre las vacantes producidas.

SEGUNDO: Sr. Procurador General, Dr. López, Sergio Rolando S/ Informe de Prescripción de Causas Penales –Tercer Cuatrimestre Año 2019-: Y VISTOS: El informe brindado por el Sr. Procurador General Dr. Sergio López sobre prescripción de causas penales, realizado por mandato del Artículo 190 del RIAJ; que a consecuencia del mismo, se solicitó al Cuerpo de Relatores del Superior Tribunal de Justicia, un informe circunstanciado sobre la prescripción de causas donde se investigaban denuncia por Violencia Intrafamiliar y de Género; que producido el mismo, el cual corre agregado desde fs. 75 a fs. 79, se concluye en la necesidad de recomendar un rastreo de actuaciones de esta naturaleza por parte de la Unidad Fiscal de Seguimientos de Causas Penales, creada por Acordada N.º 2841/14, con el objeto de poder arribar en tiempo razonable al dictado de sentencias de mérito; que sin perjuicio de compartir la sugerencia, también se advierte del prolijo informe presentado, que en el Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 1, en el Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 5 y en el Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 2 de la Ciudad de Clorinda, a cargo, por subrogación legal del Sr. Juez de Instrucción y Correccional N.º 1 de la misma Circunscripción, es donde se han observado mayores demoras en la tramitación de causas sobre delitos que implicaban Violencia Intrafamiliar y de Género, por lo que, en cumplimiento a la manda que surge del Artículo 7 inciso “b” de la Convención de Belem do Pará, vigente en la República Argentina por imperio de la Ley Nacional 24.632, cuando pone en cabeza de los Estados la obligación de “actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer”, corresponde llamar la atención a los Jueces, Juezas y Secretarios/as que se encuentran a cargo de los Juzgados antes mencionados, recomendando la estricta

Acuerdo 3062

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 09 Septiembre 2020 13:51

observancia de la disposición convencional citada. Por lo expuesto, **ACORDARON**: 1. Tener presente el informe brindado por el Cuerpo de Relatores del Superior Tribunal de Justicia agregado a fs. 75/79. 2. Solicitar a la Unidad Fiscal de Seguimientos de Causas Penales, a través del Sr. Procurador General, que realice un constante seguimiento de los casos donde se investigan denuncia por delitos que implican Violencia Intrafamiliar y de Género. 3. Llamar la atención a los Jueces, Juezas, Secretarios y Secretarías de los Juzgados de Instrucción y Correccional N.º 1 y 5 de la Primera Circunscripción Judicial y Juez Subrogante y Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, por las demoras observadas en causas donde se investigaron denuncia por delitos que implicaban Violencia Intrafamiliar y de Género, recomendando mayor diligencia en casos futuros.

TERCERO: Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Macoritto, Walter Hugo s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 3200/20 por medio del cual el citado Funcionario, solicita se designe una persona para cubrir el cargo de Ayudante Técnico en la Morgue Judicial San Antonio, teniendo en cuenta que dicho lugar cuenta con dos agentes de los cuales uno de ellos es responsable de la Morgue cubriendo las guardias pasivas todos los días desde el inicio de la Feria Judicial Extraordinaria, y el otro agente que presta servicios en dicho lugar se encuentra en uso de licencia por ser agente de riesgo. Manifiesta que es necesario contar con un responsable de Morgue de guardia que se encargue del manejo de cadáveres, limpieza, etc. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

CUARTO: Responsable de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos –Anexo El Colorado- Agente Farana, Norma Esther s/ Solicitud: Visto el Expte. N°3198/20 por medio del cual la Directora del D.R.A.C., Lic. María Irma González eleva la nota presentada por la agente Norma Esther Farana, por la que solicita se designe un graboverificador en dicha dependencia en forma transitoria y mientras dure la emergencia sanitaria, por encontrarse el agente administrativo que cumplía dicha función, incluido en el grupo de riesgo. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado.

Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

MARCOS BRUNO QUINTEROS GUILLERMO HORACIO ALUCIN

RICARDO ALBERTO CABRERA EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL